

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Tercera) de 13 de diciembre de 2012 — República Francesa/Parlamento Europeo

(Asuntos acumulados C-237/11 y C-238/11) ⁽¹⁾

(Recurso de anulación — Derecho institucional — Calendario de los períodos de sesiones plenarias del Parlamento Europeo para los años 2012 y 2013 — Protocolos sobre la fijación de las sedes de las instituciones y de determinados órganos, organismos y servicios de la Unión Europea)

(2013/C 38/06)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: República Francesa (representantes: E. Belliard, G. de Bergues y A. Adam, agentes)

Demandada: Parlamento Europeo (representantes: C. Pennera, N. Lorenz y E. Waldherr, agentes)

Parte coadyuvante en apoyo de la parte demandante: Gran Ducado de Luxemburgo (representante: C. Schiltz, agente)

Objeto

Recurso de anulación — Resolución del Parlamento Europeo de 9 de marzo de 2011 relativa al calendario de los períodos de sesiones del Parlamento para el año 2012 — Calendario que prevé la celebración de dos de los doce períodos de sesiones plenarias mensuales durante una misma semana del mes de octubre — Infracción de los Protocolos n^{os} 3 y 6 sobre la fijación de las sedes de las instituciones y de determinados órganos, organismos y servicios de la Unión Europea — Lugar de trabajo del Parlamento Europeo.

Fallo

- 1) Anular las resoluciones del Parlamento Europeo de 9 de marzo de 2011, relativas al calendario de los períodos de sesiones del Parlamento para los años 2012 y 2013, en la medida en que no fijan doce períodos de sesiones plenarias mensuales en Estrasburgo para los años 2012 y 2013.
- 2) Condenar en costas al Parlamento Europeo.
- 3) El Gran Ducado de Luxemburgo cargará con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 226, de 30.7.2011.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Segunda) de 13 de diciembre de 2012 (petición de decisión prejudicial planteada por la Cour administrative — Luxemburgo) — Caves Krier Frères SARL/Directeur de l'Administration de l'emploi

(Asunto C-379/11) ⁽¹⁾

(Libre circulación de los trabajadores — Artículo 45 TFUE — Ayuda a la contratación de desempleados mayores y desempleados de larga duración — Requisito de inscripción en una oficina de colocación de los servicios de empleo nacionales — Requisito de residencia — Restricción — Justificación)

(2013/C 38/07)

Lengua de procedimiento: francés

Órgano jurisdiccional remitente

Cour administrative

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Caves Krier Frères SARL

Demandada: Directeur de l'Administration de l'emploi

Objeto

Petición de decisión prejudicial — Cour administrative — Interpretación de los artículos 21 y 45 TFUE — Normativa nacional que supedita el reembolso de las cotizaciones a la seguridad social a los empleadores del sector privado que contraten desempleados de más de cuarenta y cinco años a la inscripción de estos últimos en una oficina de colocación de los servicios de empleo nacionales desde hace al menos un mes — Inscripción sujeta a un requisito de residencia — Obstáculo a la libre circulación de trabajadores — Vulneración del principio de igualdad de trato.

Fallo

El artículo 45 TFUE debe interpretarse en el sentido de que se opone a una normativa de un Estado miembro que supedita la concesión a los empleadores de una ayuda a la contratación de desempleados mayores de 45 años al requisito de que el desempleado contratado esté inscrito como demandante de empleo en ese mismo Estado miembro, cuando tal inscripción, lo cual corresponde al órgano jurisdiccional remitente verificar, está supeditada a un requisito de residencia en el territorio nacional.

⁽¹⁾ DO C 298, de 8.10.2011.